

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO PUNTO 4 CONSEJO DIVALTERRA 20 04 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 2
BC5A961B-32EC9D33-20214CC4-442865D		



Carrer Avellanés, 14  
46003 València  
www.divalterra.es  
T 96 388 72 00

FRANCISCO ROIG NAVARRO, con DNI nº \_\_\_\_\_, en mi calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la mercantil de capital público Divalterra, S.A., domiciliada en Valencia, C/ Avellanés, 14, 46003, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, en el tomo 2.399, sección 3, libro 1.488, hoja 15.826, con CIF número: A-96029483; y cuyo nombramiento fue acordado por el Consejo de Administración de fecha 4 de marzo de 2019 e inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, en el tomo 4053, folio 182, inscripción 72 con hoja V-18141.

**CERTIFICO:**

Que en la sesión del Consejo de Administración de Divalterra, S.A., debidamente convocada a tal efecto, que tuvo lugar en las dependencias del Salón de Plenos de la Diputación de Valencia el día 20 de abril de 2021, a las 16:30 horas, con el quórum de asistencia legalmente exigido, se aprobó por unanimidad, la siguiente propuesta de acuerdo, que figura como número 4 del orden del día y se reproduce literalmente:

**4.- APROBACIÓN DEL INFORME DE NECESIDAD E INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 21/BBFF/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 22 VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE BRIGADAS FORESTALES, EL SERVICIO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL, EL SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL Y EL SERVICIO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO**

Atendido lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transpone al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE i 2014/24/CE, de 26 de febrero de 2014.

A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas se justifica en el informe de necesidad de fecha 14 de abril de 2021, propuesto por el Servicio de las Brigadas Forestales, el Servicio de Información Territorial, el Servicio de Desarrollo Local y el Servicio de Comunicación de Divalterra, S.A, el cual obra en el expediente En su virtud, **SE PROPONE:**

**PRIMERO.** - Aprobar el Informe de Necesidad de la contratación mediante contrato derivado del “SUMINISTRO DE 22 VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE BRIGADAS FORESTALES, EL SERVICIO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL, EL SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL Y EL SERVICIO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO”, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP, a propuesta de los Jefes de Servicio de Brigadas Forestales, Información Territorial, Desarrollo Local y de Comunicación

**SEGUNDO.**- Iniciar el expediente de contratación por el procedimiento ordinario abierto sujeto a regulación armonizada de “SUMINISTRO DE 22 VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE BRIGADAS FORESTALES, EL SERVICIO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL, EL SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL Y EL SERVICIO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO”, todo ello de conformidad y sujeción a la normativa sobre contratación vigente, para garantizar que el mismo se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición disposición que se

FIRMADO

1.- Secretari de DIVALTERRA	- Francisco Roig Navarro	23-abr-2021
2.- President Consell Administració de DIVALTERRA	- Ramiro Rivera Gracia	23-abr-2021

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO PUNTO 4 CONSEJO DIVALTERRA 20 04 2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 2
BC5A961B-32EC9D33-20214CC4-442865D		



Carrer Avellanes, 14  
46003 València  
www.divalterra.es  
T 96 388 72 00

derive del presente acuerdo, incluso ante instituciones públicas o privadas, de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia, y la selección de la mejor oferta.

**TERCERO.** - El valor estimado del contrato, establecido por el órgano de contratación para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe es el adecuado, atendiendo al precio general de mercado, fijándose en la cantidad de 1.140.000€, IVA excluido, que no podrá ser rebasado por los licitadores, so pena de rechazo de este.

**CUARTO.** - Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Jurídico de Divalterra, S.A., para que impulse el procedimiento de contratación, y al Servicio Económico-Financiero a los efectos de incorporar el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya.

**QUINTO.** - Facultar al presidente del Consejo de Administración y al consejero delegado de forma solidaria, para la aprobación del expediente, tramitación, adjudicación y formalización del SUMINISTRO DE 22 VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE BRIGADAS FORESTALES, EL SERVICIO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL, EL SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL Y EL SERVICIO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO.

Y para que así conste, y a los efectos que pudieran ser procedentes, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo, en Valencia a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo. Ramiro Rivera Gracia

Fdo. Francisco Roig Navarro

FIRMADO

1.- Secretari de DIVALTERRA

- Francisco Roig Navarro

23-abr-2021

2.- President Consell Administració de DIVALTERRA

- Ramiro Rivera Gracia

23-abr-2021